

Restos de poda y jardinería

Las reglas impuestas por Mancomunidad del Guadalquivir para el depósito de residuos de podas y jardinería por parte de los ciudadanos son las siguientes:

- Cantidades inferiores a 20 litros diarios, deberán ser depositados, dentro de bolsas perfectamente cerradas, de plástico distinto al PVC, impermeables, difícilmente desgarrables y con gramaje superior a 20 gramos por metro cuadrado, en el interior del contenedor destinado a la materia orgánica + restos.
- Cantidades superiores a 20 litros, pero inferiores a 100 litros, obligatoriamente deben ser transportados a un Punto Limpio.
- Cantidades que excedan los 100 litros, deben ser transportados y depositados en las Plantas de Selección Transferencia, previa solicitud de vertido y pago de tasa prevista en las Ordenanzas Fiscales.